



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 504 -2012-AMP

Ica; 05 OCT 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0123-2008-GORE-Ica/PR del Gobierno Regional de Ica, la Resolución de Alcaldía N° 396-2008-AMPI y el Oficio Múltiple N° 008-2012-GORE-ICA/PCORCYTEC del Presidente del Consejo Regional de Ciencia y Tecnología de Ica – CORCYTEC (Exp. Adm. N° 6593-2012)

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 14° de la Constitución Política del Perú, establece que es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país; asimismo, el Artículo 59° dispone que "El Estado estimula la creación de riquezas". De tal manera que, la promoción de la ciencia, la tecnología, la innovación y Competitividad conlleva a la expansión de las capacidades individuales y colectivas que redundará en el mejoramiento permanente de la calidad de vida de la población, coadyuvando al desarrollo socioeconómico y cultural.

Que, es rol del Estado y los objetivos nacionales, entre otros, la descentralización y adaptación de las actividades de ciencia y tecnología a nivel Regional y Nacional. De igual forma la capacitación, actualización y perfeccionamiento de recursos humanos altamente calificados en ciencia, tecnología e innovación tecnológica en las diferentes Regiones del país.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° Inciso a) de la Ley N° 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley 27902, establece que los Gobiernos Regionales, tienen funciones y competencias para formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales en educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación de la Región.

Que, con la Ley 28303 Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, reconoce las atribuciones de los Gobiernos Regionales para formar Instancias Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, desarrollando acciones coordinadas con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)

Que, siendo el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) un organismo público, con personería jurídica y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene por finalidad normar, dirigir fomentar, coordinar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; promoviendo su desarrollo mediante la acción concertada, y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales y organizaciones sociales.

Que, corresponde al Gobierno Regional de Ica, promover, coordinar, orientar, planificar y evaluar las actividades científicas y tecnológicas en el ámbito de la Región; debiendo incorporar estos principios científicos y tecnológicos en las políticas y planes de Desarrollo Socio económico, creando condiciones favorables para que se genere el desarrollo de la creatividad y la capacidad innovadora.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0123-2008-GORE-Ica/PR de fecha 12.Marzo.2008, el Gobierno Regional de Ica, aprueba la conformación del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología, e Innovación Tecnológica – Ica CORCYTEC – Ica, como instancia orgánica del Gobierno Regional en materia de Ciencia, Tecnología, e Innovación Tecnológica, el mismo que estará integrado por un representante de cada una de las siguientes Entidades:

Nueva Imagen
Nuevo Futuro



Municipalidad Provincial de Ica



- Gobierno Regional de Ica.
- **Municipalidad Provincial de Ica.**
- Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.
- Universidad "Alas Peruanas" Filial Ica.
- Universidad Privada "San Juan Bautista" Filial Ica.
- Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica
- Instituto Nacional de Recursos Naturales Ica
- Instituto Nacional de Estadística Ica INE – Ica.
- Colegio de Ingenieros Ica.
- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria Ica SENASA – Ica
- Servicio Nacional de Meteorología Ica SENAMHI – Ica.
- Mesa Regional de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Ica



Que, con **Resolución de Alcaldía N° 396-2008-AMPI** del 29.Oct.2008, se designo al Doctor: Mario Francisco Bonifaz Hernández como representante de la Municipalidad Provincial de Ica ante el Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Ica (**CORCYTEC – Ica**)

Que, con **Oficio Múltiple N° 008-2012-GORE-ICA/PCORCYTEC**, el Ingeniero José Luis Huasasquiche Gutiérrez, Presidente del Consejo Regional de Ciencia y Tecnología de Ica – CORCYTEC, se encuentra solicitando se designe mediante acto resolutivo el representante de esta Corporación Municipal ante el Consejo Regional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica de Ica – CORCYTEC Ica, a fin que preste juramento el día 11 de Octubre del 2012, dentro del programa de actividades a desarrollarse en el III Encuentro de CORCYTECS de la Macro Región Centro que se realizara en nuestra ciudad; en dicho actuados a recaído el proveído de la Gerencia General: "CPC Raúl Almora"



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y estando a los documentos indicados en el Visto;

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Contador Público Colegido: **RAÚL EDUARDO ALMORA HERNÁNDEZ** como Representante de la Municipalidad Provincial de Ica ante el Consejo Regional de Ciencia, Tecnología, e Innovación Tecnológica – Ica (**CORCYTEC – Ica**).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el profesional designado en el articulo precedente, informe por escrito al Titular del Pliego; así como a la Gerencia General de esta Corporación Municipal los avances, logros, obstáculos y otros alcanzados en el Consejo Regional de Ciencia, Tecnología, e Innovación Tecnológica – Ica (**CORCYTEC – Ica**).

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 396-2008-AMPI de fecha 29 de Octubre de 2008, así como cualquier otro Dispositivo Municipal que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución, al Gobierno Regional de Ica, al profesional designado en el Artículo Primero, así como a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA GENERAL

Transcripción N° 504
Entidad: Informática

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente transcripción final de la resolución N° R.A. 504 de fecha 05 OCT. 2012

Atentamente

[Firma manuscrita]
CPC. INGENIERO GUSTAVO MARTÍNEZ GARCÍA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
[Firma manuscrita]
Abog. Edgar Fernando Lovera Peña
SECRETARIO GENERAL MPI

Nueva Imagen
Nuevo Futuro